

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MOVILIDAD FUTURA SAS - POPAYÁN

VIGENCIA 2025

GERENTE (E)

GERARDO CRUZ JIMÉNEZ

2025

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025



INTRODUCCIÓN

Movilidad Futura S.A.S – Popayán, en el cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en su art. 73, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, el cual es un instrumento de nivel preventivo para controlar hechos de corrupción, promueve y consolida una cultura de transparencia e integridad, para una mejor atención a las necesidades de los ciudadanos y la efectividad del control de la gestión institucional.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula el que hacer de las entidades mediante los lineamientos se enfoca en cinco políticas claves tales como Integridad, Planeación Institucional, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública / Rendición de Cuentas, y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción; estas ayudan al desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Por lo anterior Movilidad Futura S.A.S, elabora esta estrategia que contribuye a una gestión transparente y comprometida, integrando el servicio a la ciudadanía, trabajando en el control de su gestión y brindando espacios para que la comunidad participe y esté informada.

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025

1. OBJETO GENERAL

Adoptar e implementar la metodología para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, donde cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.
- Fijar estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos de la Entidad desde su elaboración, identificación y seguimiento del Plan Anticorrupción de la entidad. Incluye la participación directa de todos los líderes y apoyos a cada proceso guiándolos el proceso de Planeación.

4. RESPONSABLE

- Líder Proceso Planeación y contratistas de apoyo.

5. DEFINICIONES

Objetivos: Señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.

Causas: Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que, por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y en general toda la memoria institucional. Se recomienda el análisis de

PLANEACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: PL- 04 -PL-1
	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025



hechos de corrupción -si los hay- presentados en los últimos años en la entidad, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

Riesgos de corrupción: Identificar los riesgos de corrupción, en el entendido que representan la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Consecuencias: Determinar efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

Análisis del Riesgo de Corrupción: Se orienta a determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto.

Probabilidad: Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la *frecuencia* (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la *factibilidad* (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Evaluación del Riesgo de Corrupción: Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.

Preventivos: se orientan a eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.

Detectivos: aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.

Correctivos: aquellos que permiten restablecer la actividad, después de detectado el evento no deseado. Permiten modificar las acciones que determinaron su ocurrencia.

Manuales: políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025



Automáticos: utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

Matriz de Riesgos: Herramienta metodológica permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

6. NORMATIVIDAD

Ley 1437 del 18 de enero de 2011. En su artículo 3, establece que las actuaciones administrativas deben regirse por el principio de transparencia.

Artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el párrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Ley 1712 de 2014. Conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece el derecho fundamental de acceso a la información pública en poder del Estado y de ciertas entidades privadas que cumplen funciones públicas.

Artículo 31 Ley 2195 del 18 de enero del 2022 Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025



Decreto 1122 del 30 de agosto del 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.

Artículo 209. De la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, utilizando la descentralización, delegación y desconcentración de funciones como mecanismos para su desarrollo.

Ley 1474 de 2011. Del Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1757 de 2015. (Ley de Participación Ciudadana): también conocida como la Ley Estatutaria de Participación Democrática, trata sobre la promoción y protección del derecho a la participación ciudadana en Colombia. Regula el derecho fundamental de petición, lo cual está estrechamente relacionado con la atención al ciudadano y el acceso a la información pública.

Decreto 124 de 2016. En los Artículos 1 y 2, Desarrolla los lineamientos para la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo plazos y responsabilidades.

7. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – (Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas) Versión 7 del 2025 del Departamento de la Función, está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción,

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025

tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

- b) **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de La eficiencia de sus procedimientos.
- c) **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- d) **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la entidad, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Es necesario para su construcción:

- Apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Alta Dirección de la entidad.
- Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025



- Promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Movilidad Futura S.A.S. deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- El Proceso de Planeación deberá publicar en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- El proceso de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. N° actividades y supuestos de acción separados.
- Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.

7.1 PUNTOS DE CONTROL

7.1.1 Riesgos

Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Materialización de los Riesgos afectando a la Entidad.

7.1.2 Puntos de Control

Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

PLANEACIÓN	Código: PL- 04 -PL-1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Versión:8
	Fecha: 24/09/2025

El seguimiento lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y deberá hacerse en las siguientes fechas: La Oficina de Control interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año así:

1. Primer seguimiento: Con corte 30 de abril. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
2. Segundo seguimiento: Con corte 31 de agosto. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
3. Tercer seguimiento: Con corte 31 de diciembre. En esa medida la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

Al finalizar la vigencia, la Oficina de Control Interno presenta a la Alta Dirección un informe sobre el seguimiento y evaluación de los resultados del plan de manejo de riesgos y oportunidades, que permite generar propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

El líder del proceso de planeación publicara el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control, los servidores públicos dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

COMPONENTE	Ponente o Productor	Descripción	Prioridad	Meta	Responsable	Cronograma Año 2025											
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión del Riesgo de Corrupción: Mapa de Riesgo de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	1	Plan anual de adquisiciones	Formular el Plan Anual de Adquisiciones que ajuste al sistema las adquisiciones requeridas de acuerdo a las necesidades de la entidad	IX	PRM elaborada y aprobada	Planeación, Finanzas	X		X					X			X
	2	Mapa de Riesgo Institucional	Formular Mapa de Riesgo según metodología exigida	IX	Mapa de Riesgo de Corrupción y Gestión	Planeación y Unidad de Planeación								X			
		Realizar Seguimiento Mapa de Riesgo Institucional		IX	Actualizar Mapa de Riesgo del Periodo	Planeación y Unidad de Planeación			X					X			X
	3	Publicación Mapa de Riesgo Institucional	Realizar diagnóstico y difusión por Sistema de Información Institucional del Mapa de Riesgo Institucional 2025	IX	Diagnóstico a todos los procesos y publicar en página web el Mapa de Riesgo Institucional 2025	Planeación y Transparencia			X								
Racionalización de los costos	4	Informe de Seguimiento	Realizar informe de seguimiento a la implementación de acciones para el Mapa de Riesgo Institucional, según Metodología establecida en norma interna exigida	IX	Informe anual institucional de seguimiento	Control Interno	X			X					X		
	5	Registro de la Entidad	Identificar los procedimientos	IX	Procedimientos Identificados	Planeación y Unidad de Planeación		X		X							X
Reducción de Costos	6	Implementación de la Metodología de Reducción de Costos	Realizar la creación de acciones internas de la entidad	IX	Realización de acciones internas	Planeación y Unidad de Planeación			X		X				X		X
	7	Definición de actividades en los sistemas que soportan el proceso de información		IX	Colaboración de información a la comunidad en publicación página web	Planeación, Unidad de Planeación y Comunicaciones			X					X		X	
Medidas para mejorar la Atención al Ciudadano	8	Estrategias de mejoramiento de Atención	Diseñar e implementar Estrategias para mejorar acciones de atención al ciudadano en la entidad	IX	Diagnóstico de la estrategia SEIP (Manual y procedimientos de atención al ciudadano: Carta Trámite Digital al Ciudadano: Implementación Plan de Comunicación)	Planeación, Unidad de Planeación, Control Interno y Comunicaciones			X					X		X	
	9	Seguimiento del mejoramiento de Atención	Seguimiento a la implementación de la Estrategia de acciones de atención al ciudadano en la entidad	IX	Informe de seguimiento a la implementación de acciones de atención al ciudadano	Planeación, Unidad de Planeación, Control Interno y Comunicaciones			X					X			X
	10	Seguimiento a la estrategia	Realizar seguimiento institucional a la implementación de las estrategias de Atención al Ciudadano	IX	Diagnóstico de implementación, informe anual institucional para	Planeación, Administrativa Control Interno			X					X			X
Medidas para la Transparencia y Acceso a la Información	11	Implementación de Transparencia activa	Implementación de la implementación de la política de transparencia	IX	Seguimiento al programa, Matriz de la transparencia (ITM)	Planeación, Comunicaciones y Administrativa			X					X			X
	12	Implementación de Transparencia pasiva	Monitoreo y evaluación al cumplimiento de la ley de transparencia y la publicación de información	IX	Diagnóstico de la implementación	Planeación, Comunicaciones y Administrativa		X		X				X			X
	13	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Monitoreo al sistema de publicación de información según las normas establecidas en la ley web. Publicación de informes de acceso del SEIP.	IX	Diagnóstico de la implementación	Planeación y Comunicaciones		X		X				X			X

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

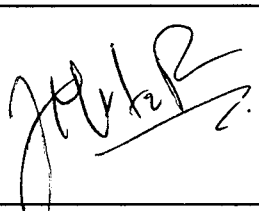
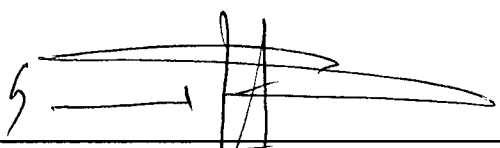
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la anterior vigencia

9. ANEXOS

- F-02-PL-1 Matriz seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025.

10. NOTAS DE CAMBIO

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO CAMBIO
4	06/01/2022	Revisión y actualización de documento y plantilla según ajuste de imagen corporativa.
5	12/01/2023	Revisión y Actualización la matriz de PAAC 2023 anexada al documento.
6	24/01/2024	Revisión y Actualización la matriz de PAAC 2024 anexada al documento.
7	20/01/2025	Revisión y Actualización la matriz de PAAC 2024 anexada al documento. Actualización decreto 1122 del 2024 presidencia de la republica
8	24/09/2025	Se hizo ajustes a la plantilla del documento, debido a que se realizó la actualización de la dirección de la entidad, fecha y versión. Se actualizo la introducción. Se actualizo la normatividad en lo siguiente: . Ley 1474 de 2011. . Ley 1757 de 2015 . Decreto 124 de 2016 Se actualizo la matriz PAAC 2025.

REVISADO POR:	APROBADO POR
Firma: 	Firma: 
JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ REALPE	GERARDO CRUZ JIMÉNEZ
Contratista Líder Planeación	Gerente (E)

Proyectó: Jackeline Sotelo Cerón – Contratista Apoyo Planeación

Revisó: Carolina Cerón – Contratista Apoyo Jurídico

Carrera 9 N°. 62N-47. Bellavista - Popayán

Teléfono: 8205898

www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co

Nit:900323358-2

		PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2025					Código: F-02-PL-1		 Estado de Fomento	
							Versión: 02			
		MOVILIDAD FUTURA S.A.S.					Fecha: 01/10/2025			

COMPONENTE	Proyecto o Producto		Acciones	Ponderación	Meta	Responsable	Cronograma Año 2025											
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	1	Plan anual de adquisiciones	Formular el Plan Anual de Adquisiciones y realizar al mismo las actualizaciones requeridas de acuerdo a las necesidades de la entidad	10%	PAA elaborado y aprobado	Planeación, Financiera	X				X			X			X	
	2	Mapa de Riesgos Institucional	Formular Mapa de Riesgos según metodología vigente	8%	Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión	Planeación y Líderes de Proceso							X					
			Realizar Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional	4%	Evaluación Mapa de Riesgos del Periodo	Planeación y Lideres de Proceso				X				X			X	
	3	Publicación Mapa de Riesgos Institucional	Realizar divulgación y difusión por Sistemas de Información Institucionales del Mapa de Riesgos Institucional 2025	5%	Divulgar a todos los procesos y publicar en página web el Mapa de Riesgos Institucional 2025	Planeación y Tecnología				X								
	4	Informe de Seguimiento	Realizar Informes de seguimiento la implementación de controles para Riesgos Institucionales, según términos establecidos en normativa vigente	5%	Informes cuatrimestrales de seguimiento	Control Interno	X				X				X			
Racionalización de tramites	5	Registro de trámites	Identificar los procedimientos	8%	Procedimientos identificados	Planeación y Lideres de Proceso			X			X					X	
Rendición de Cuentas	6		Realizar la rendición de cuentas Interna de la entidad.	9%	Rendición de cuentas Interna.	Planeación y Líderes de Proceso				X			X				X	
	7	Implementacion de la Metodología de Rendicion de Cuentas	Definir las actividades en los elementos que componen el proceso de Información	9%	Entrega de Informe a la comunidad en publicacion pagina web	Planeación, Líderes de Proceso y Gerencia				X				X			X	
	8	Estrategias de mejoramiento de Atención	Definir e implementar Estrategias para establecer canales de comunicación permanente con la ciudadanía	5%	Divulgación de la estrategia SETP (Manual y procedimiento de atención al ciudadano- Carta Trato Digno al Ciudadano- Implementación Plan de Comunicaciones)	Planeación, Lideres de Proceso, control Interno y Gerencia				X				X			X	

▶